Economía naranja en Colombia: reflexión sobre su derogatoria y los efectos en la planeación tributaria del sector creativo y su sostenibilidad

Laura Camila Salazar

Esmeralda Guerra

Camila Alexandra Ñañez

Universitaria Agustiniana - Uniagustiniana

Facultad de Ciencias Económicas y administrativas

Programa Especialización planeación tributaria

Bogotá, D.C.

2026

Economía naranja en Colombia: reflexión sobre su derogatoria y los efectos en la planeación tributaria del sector creativo y su sostenibilidad

Laura Camila Salazar

Esmeralda Guerra

Camila Alexandra Ñañez

Tutor

Gerson Manuel Anduquia Rodríguez

Trabajo de grado para optar al título de Especialista en planeación tributaria

Universitaria Agustiniana – Uniagustiniana

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Programa Especialización planeación tributaria

Bogotá, D.C.

2026

Tabla de contenido

1. Lista de tablas 4
2. Lista de figuras 5
3. Resumen 6
4. Abstrac 7
5. Introducción 8
6. Descripción de la idea de la investigación 10
7. Árbol de problemas 11
8. Problema central 12
 8. 1. Efecto 1 12
 8. 2. Efecto 2 12
 8. 3. Efecto 3 12
 8. 4. Efecto 4 12
 8. 5. Efecto 5 12
9. Planteamiento del problema 13
10. Pregunta problema general 14
11. Problemáticas específicas 14
 11. 1. Problemática específica 1 14
 11. 2. Problemática específica 2 14
 11. 3. Problemática específica 3 14
12. Objetivo general 15
 12. 1. Objetivos específicos 15
 12. 2. Desarrollo primer objetivo 15
 12. 3. Desarrollo segundo objetivo 22
 12. 4. Desarrollo tercer objetivo 28
13. Conclusiones 32
14. Anexos 34
 14. 1. Ficha técnica del cuestionario - método Delphi 34
15. Referencias 42

1. Lista de tablas

Tabla 119
Tabla 220
Tabla 323
Tabla 431
Tabla 534
Tabla 640

2. Lista de figuras

Figura 125
Figura 226
Figura 337
Figura 437
Figura 538
Figura 638
Figura 739
Figura 839
Figura 940

3. Resumen

El presente trabajo aborda la derogatoria de la Ley de Economía Naranja en Colombia y sus implicaciones en el ámbito tributario, especialmente en el sector creativo. En este contexto, se desarrolló una reflexión orientada a comprender cómo la eliminación de estos incentivos fiscales incide en la planeación tributaria, la toma de decisiones estratégicas y el riesgo de incumplimiento por parte de las empresas.

El propósito de esta investigación consiste en construir una reflexión derivada de dicha derogatoria, enfocada en la sostenibilidad de las empresas del sector creativo en Colombia. Para su cumplimiento, se plantearon objetivos específicos orientados al análisis del marco normativo, la identificación de los efectos tributarios generados por la eliminación de los beneficios y la evaluación de su incidencia en la gestión empresarial.

La metodología empleada se basó en el método Delphi, el cual permitió validar criterios mediante la consulta a expertos en materia tributaria, aportando un enfoque técnico y práctico al desarrollo del trabajo. Este método se complementó con la revisión documental de la normativa vigente y literatura relacionada.

Como resultado, se evidencian desafíos en la planeación tributaria ante la ausencia de incentivos fiscales, así como un incremento en la incertidumbre para la toma de decisiones y en el riesgo de incumplimiento. En consecuencia, la estabilidad normativa y el diseño de estrategias tributarias adecuadas son factores clave para garantizar la sostenibilidad y competitividad de las empresas del sector creativo en Colombia.

Palabras Clave: Economía Naranja, planeación tributaria, beneficios fiscales, sector creativo, derogatoria normativa

4. Abstrac

The repeal of Colombia's "Orange Economy" Law, as part of the 2022 tax reform, eliminated benefits such as income tax exemptions for companies in the creative sector, with the aim of increasing tax revenue, improving equity, and simplifying the tax system. This change had a significant impact on tax planning, as many companies had structured their financial strategies based on these incentives.

As a consequence, tax burdens, regulatory uncertainty, and the risk of non-compliance increased, particularly affecting micro and small enterprises within the creative sector. In addition, instability in tax regulations hindered strategic decision-making and reduced investor confidence, which may negatively affect investment, employment, and sector growth.

The elimination of these benefits forced companies to redesign their tax planning toward more flexible and adaptive models capable of responding to continuous regulatory changes, thereby ensuring long-term sustainability.

Key words: Taxation, Planning, Incentives, Creativity, Sustainability

5. Introducción

Construir una reflexión derivada de la derogatoria de la ley de economía naranja, sobre la planeación tributaria, la toma de decisiones estratégicas y el riesgo de incumplimiento, para la sostenibilidad de las empresas del sector creativo en Colombia.

El presente trabajo construye una reflexión derivada de la derogatoria de la ley de economía naranja, sobre la planeación tributaria, la toma de decisiones estratégicas y el riesgo de incumplimiento, para la sostenibilidad de las empresas del sector creativo en Colombia.

Este análisis se logra mediante la observación de las implicaciones normativas y económicas derivadas de los cambios en la política tributaria, la evaluación de los ajustes realizados por las empresas en sus procesos de planeación fiscal y la identificación de los riesgos asociados al posible incumplimiento de las obligaciones tributarias. (DANE, 2021)

El alcance de este estudio se fundamenta en los efectos generados por la derogatoria de los beneficios fiscales asociados a la Ley de Economía Naranja que generó un cambio significativo en el entorno tributario en las empresas del sector creativo en Colombia. La eliminación de la renta exenta y demás incentivos impactó directamente la planeación tributaria, la estructura financiera y la capacidad de sostenibilidad de estas empresas, especialmente en una posible mayor carga fiscal. (Hernandez, 2018)

El propósito del trabajo es construir una reflexión derivada de la derogatoria de la Ley de Economía Naranja en el contexto tributario colombiano, para identificar las motivaciones fiscales que llevaron al Estado a eliminar dichos beneficios, examinar los efectos de la inestabilidad normativa en la toma de decisiones estratégicas tributarias de las empresas creativas y evaluar las dificultades de la planeación tributaria frente al riesgo de incumplimiento y su impacto en la sostenibilidad del sector, De esta manera, se busca generar una reflexión académica que contribuya

a comprender los desafíos actuales del sector creativo y su relación con la sostenibilidad empresarial.

6. Descripción de la idea de la investigación

El presente trabajo tiene como finalidad el análisis de lo que fue la Economía Naranja la cual nace en Colombia en el año 2013, referido del libro "La Economía Naranja: una oportunidad infinita" Publicado por el BID (Banco interamericano de desarrollo) posteriormente con la normatividad Ley 1834 de 2017 (Ley Naranja) (Alcaldia de Bogotá, 2017), que fomenta las industrias creativas y culturales. Esta se complementa con incentivos tributarios (Ley 1943 de 2018, Ley 2155 de 2021) (Alcaldia de Bogotá, 2018), decretos reglamentarios (Decreto 1204 de 2020) y la Ley 2319 de 2023 (Conpes, 2018), consolidando el marco de protección y fomento Decreto 1835 de 2018 donde se creó el Consejo Nacional de Economía Naranja, que se refiere a la economía en el sector creativo y cultural impulsando al desarrollo de estas, teniendo como incentivos fiscales la renta exenta por 7 años que mostró resultados positivos: ejemplo en el crecimiento de empleo que ascendió al 11,03% en el año 2021 (Crea Colombia Crea Talento, 2020)

7. Árbol de problemas

Causa 1. Inestabilidad normativa en el marco legal generando incertidumbre, limitando la toma de decisiones fiscales para empresas creativas.

Causa 2. Las debilidades en el diseño de la planeación tributaria, derivadas de la incertidumbre normativa, han incrementado el riesgo de incumplimiento de las obligaciones tributarias

Causa 3. El cambio de enfoque del gobierno nacional hacia el fortalecimiento del recaudo fiscal motivó la revisión y posterior derogatoria de los beneficios tributarios de la Economía Naranja, al considerar que estos incentivos generaban un alto costo fiscal y una disminución del recaudo para la Nación.

Causa 4. Las deficiencias en la planeación tributaria, derivadas de la incertidumbre normativa, han aumentado el riesgo de una mayor carga fiscal para las empresas del sector creativo.

Causa 5. La falta de claridad previa de los efectos tributarios tras la derogatoria de los beneficios de la economía naranja generó cambios negativos no previstos en la gestión fiscal y financiera de las empresas creativas.

8. Problema central

La incertidumbre de las empresas del sector creativo por la derogatoria de los beneficios fiscales de la Economía Naranja ha afectado su capacidad de planeación tributaria y dificultando la toma de decisiones estratégicas, incrementando el riesgo de una mayor carga fiscal y de incumplimiento de las obligaciones tributarias, comprometiendo su sostenibilidad.

8. 1.Efecto 1

Dificultad para estructurar esquemas de planeación tributaria coherentes y consistentes, debido a la inestabilidad del marco normativo posterior a la derogatoria de la Economía Naranja.

8. 2.Efecto 2

La falta de recursos económicos para cubrir impuestos y obligaciones dificulta que las empresas creativas cumplan adecuadamente con sus compromisos fiscales, lo que puede generar intereses moratorios.

8. 3.Efecto 3

Aumento del recaudo tributario por parte del estado, producto de la eliminación de los beneficios fiscales aplicables al sector creativo, fortaleciendo los ingresos de la nación.

8. 4.Efecto 4

La pérdida de incentivos fiscales en la economía naranja frena la generación de empleo en industrias culturales, artísticas y de patrimonio, reduciendo las oportunidades laborales y afectando el bienestar social que el sector aportaba a las comunidades.

8. 5.Efecto 5

Incremento de la vulnerabilidad financiera de las empresas creativas, especialmente de las micro y pequeñas empresas, frente a cambios normativos y cargas impositivas elevadas.

9. Planteamiento del problema

La Economía Naranja fue creada en Colombia como una estrategia de desarrollo, orientada a fortalecer las industrias creativas y culturales mediante incentivos tributarios, entre ellos la renta exenta, con el propósito de promover la formalización empresarial, la generación de empleo y la inversión en innovación; sin embargo, el nuevo gobierno orientó sus esfuerzos hacia la alfabetización digital, la programación y el fortalecimiento de la conectividad, relegando a un segundo plano los incentivos tributarios específicos asociados a la Economía Naranja.

Con la derogatoria de estos beneficios, las empresas creativas pasaron a enfrentar una mayor carga tributaria, lo que afectó sus finanzas y su capacidad para cumplir con sus obligaciones fiscales. Esta situación impactó directamente la forma en que las empresas del sector realizan su planeación tributaria, ya que ahora deben asumir mayores costos sin contar con los apoyos que antes les ofrecía el Estado.

La eliminación de las ayudas fiscales ha generado dificultades económicas y tributarias para las empresas creativas, lo que hace necesario analizar cómo este cambio normativo influyó en su capacidad de organizar sus impuestos, mantener su estabilidad financiera y continuar desarrollando sus actividades. (Universidad Externado de Colombia, 2021)

Por esta razón, el trabajo se enfoca en analizar cómo la derogatoria del régimen de la Economía Naranja ha afectado la planeación tributaria de las empresas del sector creativo en Colombia.

10. Pregunta problema general

¿De qué manera la derogatoria de la Ley de Economía Naranja ha afectado la planeación tributaria, la toma de decisiones estratégicas y el riesgo de incumplimiento, y cuáles son sus implicaciones en la sostenibilidad de las empresas del sector creativo en Colombia?

11. Problemáticas específicas

11. 1. Problemática específica 1

La eliminación de los beneficios fiscales de la Economía Naranja redujo los recursos financieros de las empresas del sector creativo, lo que afectó la forma en que estas podían planear el pago de sus impuestos.

11. 2. Problemática específica 2

La renta exenta era un incentivo clave para la formalización de empresas creativas, sin embargo, tras su derogatoria se vio enfrentada a mayores dificultades para cumplir con sus obligaciones financieras, reduciendo la capacidad de generar empleo y desarrollar nuevos proyectos.

11. 3. Problemática específica 3

La pérdida de los beneficios fiscales cambió la forma de adaptarse y mantenerse financieramente, disminuyendo el ritmo de crecimiento del sector creativo y afectando la proyección de la inversión extranjera que había contado con este beneficio tributario.

12. Objetivo general

Construir una reflexión derivada de la derogatoria de la ley economía naranja, sobre la planeación tributaria, la toma de decisiones estratégicas y el riesgo de incumplimiento, para la sostenibilidad de las empresas del sector creativo en Colombia.

12. 1. Objetivos específicos

1. Identificar las motivaciones fiscales que llevaron al estado a derogar la ley de economía naranja, afectando la planeación tributaria de las empresas creativas en Colombia

2. Examinar los efectos de la inestabilidad en la seguridad jurídica, sobre la toma de decisiones estratégicas tributarias de las empresas creativas

3. Evaluar las dificultades de la planeación tributaria y como el riesgo de un posible incumplimiento compromete la sostenibilidad de las empresas del sector creativo.

12. 2. Desarrollo primer objetivo

La derogatoria de los beneficios tributarios asociados a la Ley de Economía Naranja respondió, en gran medida, a una reorientación de la política fiscal del Estado colombiano, cuyo eje central fue el fortalecimiento del recaudo y la búsqueda de una mayor equidad tributaria dentro del sistema impositivo. En el marco de esta nueva visión, el Gobierno Nacional identificó la necesidad de revisar de manera integral los tratamientos fiscales preferenciales concedidos a determinados sectores económicos, al considerar que dichos incentivos generaban asimetrías en la carga tributaria entre contribuyentes con capacidades económicas similares.

La situación económica derivada de la pandemia del COVID-19 también constituyó una motivación relevante para la revisión y eliminación de algunos beneficios tributarios, entre ellos los asociados a la Ley de Economía Naranja. Durante este periodo, el Estado colombiano enfrentó un incremento significativo del gasto público destinado a atender la emergencia sanitaria,

implementar programas de apoyo económico y sostener el funcionamiento del sistema de salud. Esta situación generó un aumento del endeudamiento público y una mayor presión sobre las finanzas del Estado. En este contexto, el Gobierno consideró necesario revisar los tratamientos tributarios preferenciales existentes con el fin de fortalecer el recaudo fiscal y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, lo que contribuyó a la decisión de derogar o modificar algunos incentivos fiscales otorgados a ciertos sectores económicos. (BID, 2020)

Desde la perspectiva fiscal, se sostuvo que la permanencia de beneficios amplios y prolongados, como los otorgados al sector creativo, limitaba la eficiencia del sistema tributario y reducía el margen de maniobra del Estado para atender las crecientes necesidades de financiamiento del gasto público. En consecuencia, la eliminación de estos incentivos se concibió como una estrategia orientada a ampliar la base gravable, incrementar los ingresos fiscales y avanzar hacia un esquema de tributación más homogéneo para las personas jurídicas, independientemente del sector económico al que pertenecieran.

Adicionalmente, el Gobierno argumentó que la política tributaria debía priorizar criterios de progresividad y generalidad, evitando el aumento de las exenciones sectoriales que, si bien podían estimular actividades específicas, también disminuía el recaudo y dificultaba el cumplimiento de los principios constitucionales del sistema tributario, la derogatoria de los beneficios asociados a la Economía Naranja se enmarcó en un proceso más amplio de racionalización de los incentivos fiscales, orientado a fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas y a redistribuir de manera más equitativa las cargas tributarias entre los distintos sectores económicos.

El principal fundamento fiscal que sustento la eliminación de los incentivos asociados a la Economía Naranja fue la derogatoria de la renta exenta prevista en el artículo 235-2 del Estatuto

Tributario. Dicha disposición permitía a las empresas pertenecientes al sector creativo y cultural acceder a una exención del impuesto sobre la renta por un periodo comprendido entre cinco y siete años, siempre que cumplieran con determinados requisitos de inversión y generación de empleo. No obstante, desde la perspectiva del Gobierno Nacional, este tratamiento preferencial introducía distorsiones dentro del sistema tributario colombiano, al establecer un esquema diferenciado que exceptuaba a ciertos sectores del pago de la tarifa general del impuesto sobre la renta, mientras otras actividades económicas, como el comercio, la industria manufacturera y los servicios tradicionales, debían tributar bajo condiciones plenas. (Estatuto Tributario Nacional, 2026)

La permanencia de la renta exenta fue interpretada como un factor que afectaba los principios de equidad horizontal y neutralidad del sistema tributario, en la medida en que contribuyentes con igual capacidad económica asumían cargas fiscales distintas en función del sector al que pertenecían. En consecuencia, la derogatoria del beneficio buscó reducir dichas asimetrías y avanzar hacia un esquema de tributación más homogéneo, orientado a garantizar condiciones de competencia más uniformes entre los distintos sectores productivos de la economía nacional, sin otorgar privilegios fiscales sectoriales de carácter prolongado. (Estatuto Tributario Nacional, 2026)

Adicionalmente, la eliminación de los incentivos fiscales asociados a la Economía Naranja se enmarcó en los lineamientos generales de la Reforma Tributaria de 2022, materializada en la Ley 2277, expedida por el Congreso de la República de Colombia. Esta reforma constituyó una transformación estructural del sistema tributario colombiano orientada al fortalecimiento del recaudo fiscal, la ampliación de la base gravable, la reducción del gasto tributario y el fortalecimiento de los principios de equidad, eficiencia y progresividad del sistema impositivo. (Funcion Pública, 2022)

Se estableció con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas mediante el incremento del recaudo tributario estructural, con el propósito de financiar programas sociales, atender compromisos fiscales del Estado y contribuir a la reducción de las brechas de desigualdad económica y social, el Gobierno Nacional promovió una revisión integral de los tratamientos tributarios preferenciales vigentes, particularmente aquellos beneficios sectoriales que generaban un alto costo fiscal sin evidenciar resultados proporcionales en términos de desarrollo económico, generación de empleo formal o promoción de nuevos emprendimientos.

Desde el punto de vista normativo, genero cambios relevantes al sistema tributario colombiano mediante diversos ejes estructurales que transformaron el régimen del impuesto sobre la renta, limitaron beneficios fiscales y fortalecieron mecanismos de control tributario. En términos generales, su contenido puede comprenderse a partir de varios componentes fundamentales, ajustando el impuesto sobre la renta de personas jurídicas, manteniendo la tarifa general del tributo, pero ampliando la base gravable mediante la eliminación o limitación de tratamientos preferenciales, la modificación de descuentos tributarios y la revisión de beneficios sectoriales. Lo que dispuso la eliminación del régimen de renta exenta aplicable a las actividades de economía creativa, lo cual refleja la orientación de la política fiscal hacia la reducción de tratamientos preferenciales sectoriales y la consolidación de un sistema tributario más uniforme, eficiente y sostenible desde el punto de vista financiero.

Tabla 1

Comparativa economía naranja antes y después de la ley 2277 de 2022

REGIMEN FISCAL DE LA ECONOMIA NARANJA ANTES Y DESPUÉS DE LA LEY 2277 DE 2022		
Aspecto	**Economía Naranja (antes – Art. 235-2 E.T.)**	**Economía Cultural, Creativa y de Saberes (después – Ley 2277 de 2022)**
Marco normativo	Artículo 235-2 del Estatuto Tributario (rentas exentas)	Ley 2277 de 2022 y Ley 2319 de 2023
Tratamiento del impuesto sobre la	Renta exenta del impuesto sobre la renta	Sujeción a la tarifa general del impuesto sobre la renta
Duración del beneficio	Exención temporal	No existe beneficio de exención temporal
Tipo de incentivo	Incentivo fiscal directo mediante exención tributaria	Enfoque no tributario (políticas culturales, acceso a programas públicos)
Sujetos beneficiarios	Empresas creativas que cumplieran requisitos formales y económicos	Empresas culturales y creativas sin beneficios fiscales diferenciados
Impacto en el recaudo fiscal	Reducción del recaudo por sacrificio fiscal del Estado	Incremento del recaudo al eliminar la exención

Nota: elaboración propia

Otra motivación relevante que sustentó la eliminación de los incentivos fiscales asociados a la Economía Naranja fue la necesidad de avanzar hacia la simplificación del sistema tributario colombiano. La coexistencia de múltiples regímenes especiales y tratamientos preferenciales, como los aplicables al sector creativo, al sector agropecuario o al sector hotelero, contribuyó a incrementar de manera significativa la complejidad normativa y administrativa del sistema impositivo. Esta división no solo dificultó el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, sino que también representó un reto operativo para la administración tributaria, al complicar los procesos de fiscalización, control y verificación adelantados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (Colombia Potencia de la Vida, 2023)

En paralelo a la eliminación de los beneficios fiscales específicos, el Gobierno Nacional promovió mecanismos alternativos de formalización y simplificación dirigidos principalmente a los pequeños y medianos negocios del sector creativo. En este contexto, se incentivó la vinculación al Régimen Simple de Tributación (RST), un esquema opcional que permite la liquidación y el

pago integrado de varios impuestos nacionales y territoriales, tales como el impuesto sobre la renta, el impuesto sobre las ventas y el impuesto de industria y comercio, mediante tarifas reducidas y progresivas determinadas en función del nivel de ingresos brutos del contribuyente.

Esta estrategia fiscal buscó sustituir los incentivos sectoriales derogados por un mecanismo de carácter general, orientado a facilitar el cumplimiento tributario y promover la formalización empresarial, especialmente entre unidades productivas de menor escala. De este modo, las empresas creativas que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 1943 de 2018 se desplazaron desde una lógica basada en la exención del impuesto sobre la renta hacia la evaluación y elección de regímenes alternativos previstos dentro del sistema tributario vigente. Lo anterior implicó un cambio estructural en la forma en que estas empresas optimizan su carga fiscal, al priorizar esquemas de simplificación administrativa y reducción de costos de cumplimiento, en lugar de beneficios fiscales sectoriales de naturaleza excepcional.

Tabla 2

Comparativo ley economía naranja y régimen simple de tributación

Característica	Ley Economía Naranja (Derogada*)	Régimen Simple (Vigente 2026)
Enfoque	Beneficio sectorial (solo para ciertas actividades).	Beneficio por tamaño de empresa (multisectorial).
Impuesto de Renta	**0% (Exento)** por 5 o 7 años.	**1.2% al 8.3%** sobre ingresos brutos.
Requisito de Empleo	Obligatorio (mínimo 3 empleos según ingresos).	No exige un mínimo de empleos para pertenecer.
Requisito de Inversión	Obligatorio (aprox. $150 millones en 3 años).	No requiere inversión mínima previa.
Burocracia	Alta (aprobación previa del Comité Naranja).	Baja (inscripción simple en el RUT).
Flujo de Caja	Sujeto a retenciones en la fuente.	**Sin retenciones** (recibes el pago completo).
Seguridad Social (Pension)	Gasto no reembolsable.	El aporte a pensiones se **resta del impuesto**.

Nota: elaboración propia

Finalmente, la derogatoria de la Ley de Economía Naranja también respondió a la necesidad de armonizar el sistema tributario colombiano con las recomendaciones formuladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las cuales enfatizan la

conveniencia de reducir el número de exenciones, deducciones y beneficios tributarios de carácter sectorial o cedular. Dichas recomendaciones parten del principio de que un sistema impositivo eficiente debe sustentarse en bases gravables amplias, acompañadas de tarifas más homogéneas, con el fin de disminuir distorsiones económicas, fortalecer la equidad horizontal y reducir los espacios para la evasión y la elusión fiscal. En este sentido, la eliminación de los incentivos fiscales asociados a la Economía Naranja se enmarcó en un proceso más amplio de depuración del gasto tributario, orientado a racionalizar el uso de beneficios fiscales.

No obstante, el proceso de derogatoria se implementó bajo el respeto de los principios de seguridad jurídica y confianza legítima, al reconocer las situaciones jurídicas consolidadas de aquellas empresas que habían obtenido la aprobación de sus proyectos creativos antes de la entrada en vigor de la Ley 2277 de 2022. En consecuencia, dichas empresas conservaron el derecho a aplicar la renta exenta por el periodo originalmente otorgado, conforme a las condiciones y plazos establecidos en los actos administrativos respectivos, sin que se admitieran nuevas solicitudes para acceder a este beneficio. Esta medida permitió mitigar el impacto inmediato del cambio normativo y evitar afectaciones retroactivas en las decisiones de inversión adoptadas bajo el régimen anterior.

Desde una perspectiva fiscal, esta transición normativa evidenció la intención del Estado de equilibrar los objetivos de recaudo y equidad con la protección de los derechos adquiridos de los contribuyentes, consolidando un esquema de eliminación gradual de los beneficios excepcionales sin desconocer compromisos previamente asumidos. Sin embargo, la imposibilidad de acceder a nuevas exenciones modificó de manera estructural el entorno tributario aplicable a las empresas del sector creativo, obligándolas a replantear sus estrategias dentro de un marco más restrictivo y homogéneo.

En conclusión, las motivaciones fiscales que condujeron a la derogatoria de la Ley de Economía Naranja se sustentaron en la necesidad de fortalecer el recaudo tributario, mejorar los niveles de equidad y neutralidad del sistema impositivo, simplificar la estructura normativa y alinearla con estándares internacionales promovidos por la OCDE. Estas decisiones implicaron un cambio sustancial en el tratamiento tributario del sector creativo en Colombia.

12. 3. Desarrollo segundo objetivo

El análisis de los incentivos fiscales asociados a la Ley de Economía Naranja permite observar las tensiones que pueden surgir entre la política fiscal del Estado y la planeación tributaria de las empresas. En principio, el establecimiento de beneficios tributarios para las industrias creativas respondió a una estrategia gubernamental orientada a promover el crecimiento de un sector económico emergente, reconociendo su potencial para generar empleo, innovación y valor agregado dentro de la economía nacional. A través de estos incentivos, el Estado buscaba incentivar la formalización empresarial, atraer inversión y consolidar un ecosistema productivo basado en actividades culturales y creativas (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2021).

En este contexto, la política fiscal fue utilizada como un instrumento de intervención económica, mediante el cual el sistema tributario dejó de cumplir exclusivamente una función recaudatoria para asumir también un papel de promoción sectorial. Este tipo de políticas públicas parten del supuesto de que la reducción de la carga tributaria puede estimular la actividad económica en determinados sectores estratégicos, permitiendo que las empresas dispongan de mayores recursos para invertir, innovar y expandir sus operaciones. De esta manera, los incentivos fiscales se integraron en las estrategias de planeación tributaria de muchas organizaciones del sector creativo, que proyectaron su crecimiento y sostenibilidad considerando la existencia de estos beneficios (Studocu, 2024).

No obstante, la efectividad de estas políticas depende en gran medida de la estabilidad normativa que respalde su implementación. Las empresas, al desarrollar sus estrategias de planeación tributaria, suelen proyectar sus decisiones financieras y operativas teniendo en cuenta el marco fiscal vigente y las expectativas de permanencia de los beneficios ofrecidos por el Estado. En el caso de las industrias creativas, muchas organizaciones estructuraron su modelo de negocio considerando incentivos tributarios que les permitían mejorar su rentabilidad y fortalecer su sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo.

Tabla 3

Efectos de la inestabilidad normativa en las decisiones estratégicas de las empresas creativas

Efectos de la inestabilidad normativa en las decisiones estratégicas de las empresas creativas		
Factor afectado	**Descripción**	**Efecto en las empresas creativas**
Planeación tributaria	Las empresas estructuran su carga fiscal considerando los beneficios tributarios vigentes.	Los cambios en la normativa obligan a replantear estrategias fiscales y reorganizar la estructura tributaria de las empresas.
Decisiones de inversión	Las decisiones de inversión suelen basarse en proyecciones financieras que incluyen incentivos fiscales.	La eliminación de beneficios reduce la rentabilidad esperada y puede desincentivar nuevas inversiones en el sector creativo.
Riesgo tributario	La variación constante en la legislación puede modificar el tratamiento fiscal de determinadas actividades.	Aumenta la probabilidad de contingencias fiscales y obliga a fortalecer los mecanismos de cumplimiento y análisis normativo.
Estrategias empresariales	Las organizaciones definen su modelo de negocio considerando el entorno fiscal y regulatorio.	Las empresas deben ajustar sus estrategias de crecimiento y expansión ante los cambios en los incentivos tributarios.
Confianza de inversionistas	La estabilidad jurídica es un factor relevante para atraer inversión en sectores emergentes.	La percepción de inestabilidad normativa puede disminuir el interés de inversionistas en el sector creativo.

Nota: elaboración propia

Sin embargo, las modificaciones posteriores en la normativa, especialmente la eliminación o reducción de algunos de estos beneficios tributarios, generaron un escenario de incertidumbre para las empresas que habían estructurado su planeación fiscal teniendo en cuenta dichos incentivos. La posterior derogatoria de estos beneficios evidenció las limitaciones de una política fiscal basada en incentivos que no necesariamente garantizan estabilidad en el tiempo. Cuando el Estado modifica o elimina de manera relativamente rápida los beneficios tributarios previamente

establecidos, se genera un escenario de incertidumbre que puede afectar significativamente la confianza de los agentes económicos en el marco regulatorio.

En este sentido, la inestabilidad normativa puede entenderse como la variación frecuente en las reglas fiscales que regulan un sector económico determinado. Cuando las disposiciones tributarias cambian de manera constante, las empresas enfrentan mayores dificultades para proyectar sus obligaciones fiscales a largo plazo, lo que afecta directamente la planificación financiera, las decisiones de inversión y la estructuración de sus operaciones. Para las empresas creativas, este fenómeno resulta particularmente relevante, ya que muchas de ellas tomaron decisiones estratégicas basadas en la existencia de incentivos tributarios específicos, tales como exenciones o tratamientos preferenciales en el impuesto sobre la renta.

La eliminación o modificación de estos beneficios implica que las organizaciones deban replantear sus estrategias fiscales, ajustar sus modelos de negocio y reevaluar la viabilidad de ciertos proyectos que inicialmente se consideraban sostenibles bajo un régimen tributario más favorable. En consecuencia, la planeación tributaria deja de limitarse al cumplimiento de las obligaciones fiscales y se convierte en una herramienta estratégica para gestionar riesgos derivados de los cambios en el entorno normativo.

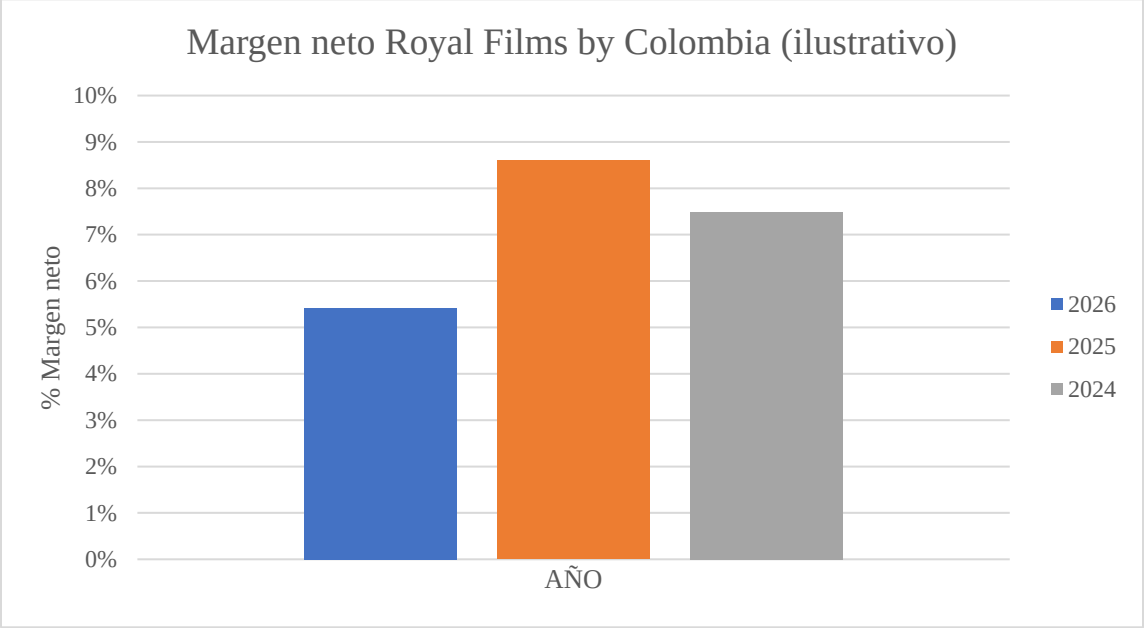
Asimismo, la inestabilidad normativa incrementa el riesgo tributario para las empresas, ya que decisiones tomadas bajo una regulación vigente pueden perder validez o verse significativamente afectadas en un corto periodo de tiempo. Esto obliga a las organizaciones a adoptar estrategias más conservadoras en materia de planeación tributaria y a fortalecer sus mecanismos de análisis normativo y cumplimiento fiscal. Adicionalmente, este escenario puede generar efectos sobre la confianza de inversionistas y emprendedores, quienes suelen considerar

la estabilidad jurídica como un factor determinante al momento de destinar recursos a nuevos proyectos empresariales. (Gonzalez, 2023)

Con el propósito de evaluar el impacto de los incentivos fiscales en la carga tributaria de las empresas del sector creativo, se elaboró una proyección tomando como referencia una empresa del sector audiovisual similar a Royal Films By Colombia. Para efectos académicos, los valores utilizados corresponden a cifras estimadas que permiten ilustrar el comportamiento del beneficio fiscal durante su periodo de vigencia y el efecto que genera su finalización.

Figura 1

Proyección margen neto



Nota: elaboración propia

Figura 2

Royal Films By Colombia (datos de carácter ilustrativo)

ROYAL FILMS BY COLOMBIA (DATOS DE CARÁCTER ILUSTRATIVO)
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES AÑOS:
cifras en miles de pesos

AÑO	PROYECTADO 2026	2025	2024
Ingresos de actividades ordinarias	166.449.628	173.522.906	126.337.849
Costos de venta	(56.482.800)	(59.586.212)	(38.292.475)
Utilidad Bruta	109.966.828	113.936.694	88.045.374
Gastos de Administración	(8.719.673)	(6.745.822)	(5.048.643)
Gastos de Venta	(79.141.831)	(80.525.540)	(60.342.881)
Gastos financieros	(8.602.598)	(20.897.861)	(15.918.000)
Otros gastos	(347.088)	(617.353)	(549)
Otros ingresos	1.912.150	9.769.037	2.719.218
Utilidad antes de impuestos	15.067.788	14.919.155	9.454.519
Impuesto de Renta y Complementarios	- 6.036.762	-	-
Utilidad neta	9.031.026	14.919.155	9.454.519
Tasa efectiva de tributación	**-40%**	**0%**	**0%**
Margen neto (indicador de rentabilidad % utilidad/venta)	**5%**	**9%**	**7%**

Nota: elaboración propia

El cuadro presentado muestra la evolución del rubro denominado “Ingreso (gasto) por impuestos con beneficio de economía naranja”, el cual refleja el ahorro tributario generado por la aplicación del incentivo. En los años en los que el beneficio se encuentra vigente, la empresa registra un menor gasto por impuesto de renta, lo cual se traduce en un ahorro fiscal significativo, en los años históricos analizados se evidencian valores que representan el monto del impuesto que la empresa habría tenido que pagar en ausencia del beneficio tributario.

Adicionalmente, se presenta una proyección del beneficio durante los últimos dos años de aplicación del incentivo. En esta proyección se observa que el ahorro tributario disminuye gradualmente a medida que se acerca el final del periodo de exención. Sin embargo, el beneficio

sigue representando un alivio fiscal relevante para la empresa, permitiéndole mantener un menor nivel de carga impositiva durante los años de vigencia del incentivo.

Desde la perspectiva de la planeación tributaria, el aspecto más relevante se presenta una vez finalizado el periodo de renta exenta. En este escenario, la empresa deberá comenzar a tributar bajo el régimen ordinario del impuesto sobre la renta, aplicando la tarifa general establecida para las sociedades en Colombia. Esto implica que el monto que anteriormente se reflejaba como ahorro tributario pasará a convertirse en un gasto fiscal efectivo.

Como consecuencia, la empresa enfrentará un aumento en su carga tributaria, lo que puede generar impactos importantes en su flujo de caja, en su capacidad de reinversión y en la estructura financiera del negocio. En otras palabras, los recursos que durante los años de beneficio podían destinarse al crecimiento de la empresa deberán utilizarse parcialmente para cumplir con las obligaciones fiscales derivadas del impuesto sobre la renta.

Por esta razón, la finalización del incentivo obliga a las empresas del sector creativo a replantear su estrategia de planeación tributaria. En este nuevo escenario, resulta fundamental evaluar mecanismos legales que permitan optimizar la carga fiscal, tales como el aprovechamiento de deducciones fiscales, la aplicación de descuentos tributarios o la estructuración de nuevas inversiones que generen beneficios tributarios permitidos por la legislación colombiana.

En consecuencia, el análisis del caso de la Economía Naranja permite reflexionar sobre la importancia que las políticas fiscales orientadas al fomento de sectores creativo se diseñen bajo criterios de coherencia, estabilidad y previsibilidad. Más allá de los beneficios fiscales específicos, las empresas requieren un entorno regulatorio que les permita proyectar sus decisiones económicas con un grado razonable de certeza. De lo contrario, la planeación tributaria se convierte en un ejercicio cada vez más condicionado por el riesgo regulatorio, lo que puede afectar la

sostenibilidad y el crecimiento de sectores creativos que inicialmente fueron objeto de políticas de promoción estatal.

En conclusión, la inestabilidad normativa tiene un impacto directo en la toma de decisiones estratégicas de las empresas creativas, ya que condiciona su capacidad de planificación, aumenta el nivel de riesgo tributario y obliga a replantear constantemente sus estrategias fiscales. Por esta razón, resulta necesario que las organizaciones del sector creativo incorporen dentro de sus procesos de planeación tributaria un análisis permanente del entorno normativo, con el fin de anticipar posibles cambios regulatorios y mitigar los efectos negativos que estos puedan generar sobre su sostenibilidad económica.

12. 4. Desarrollo tercer objetivo

Las dificultades en la planeación tributaria, sumadas al riesgo de incumplimiento fiscal, no deben entenderse únicamente como fallas operativas aisladas dentro de las empresas del sector creativo, sino como una manifestación de tensiones estructurales entre la lógica empresarial y el diseño del sistema tributario. En coherencia con el objetivo de evaluar las dificultades y su impacto en la sostenibilidad, resulta necesario adoptar una postura crítica que permita evidenciar que el problema trasciende la capacidad administrativa de las organizaciones y se ubica también en la forma en que el entorno normativo condiciona su comportamiento.

En la práctica, muchas empresas del sector creativo abordan la tributación de manera reactiva, limitándose al cumplimiento formal de obligaciones en momentos específicos (DIAN, 2024). Sin embargo, reducir esta situación a una falta de cultura tributaria o de gestión interna resulta insuficiente. Esta conducta es, en gran medida, una respuesta a un sistema que no incentiva la planeación de largo plazo, sino que, por el contrario, introduce altos niveles de incertidumbre normativa y complejidad técnica. En este sentido, la ausencia de una planeación tributaria

estratégica no solo refleja debilidades empresariales, sino también una falla en la capacidad del sistema fiscal para integrarse de manera efectiva con la dinámica real de los sectores productivos.

Asimismo, la dificultad en la correcta clasificación de ingresos, costos y deducciones no puede analizarse exclusivamente como un problema técnico. En el sector creativo, donde predominan los ingresos irregulares, los contratos temporales y los activos intangibles, las normas tributarias tradicionales resultan, en muchos casos, insuficientes o ambiguas. Esto obliga a las empresas a operar en un margen de interpretación que incrementa el riesgo de errores y, por ende, de incumplimiento. Desde una perspectiva crítica, esto evidencia una desconexión entre la realidad económica del sector y el marco normativo, lo que termina trasladando la carga de la incertidumbre al contribuyente.

La limitada capacidad administrativa de muchas de estas empresas, especialmente las de menor tamaño, agrava la problemática, pero nuevamente no puede ser entendida de forma aislada. La falta de acceso a herramientas tecnológicas, asesoría especializada y procesos estandarizados no solo responde a restricciones internas, sino también a la ausencia de políticas públicas que fortalezcan la formalización y el acompañamiento tributario en sectores emergentes. En consecuencia, el incumplimiento no siempre es resultado de una conducta evasiva, sino de un entorno que dificulta el cumplimiento efectivo.

El riesgo de incumplimiento tributario adquiere una dimensión crítica, ya que no solo implica sanciones económicas o contingencias legales, sino que compromete directamente la sostenibilidad empresarial. La imposición de sanciones, intereses y procesos de fiscalización puede deteriorar la liquidez de las empresas, limitar su capacidad de operación y afectar su permanencia en el mercado. Sin embargo, más allá del impacto inmediato, este riesgo genera un efecto estructural: desincentiva la inversión en el sector y debilita la confianza en el sistema tributario.

Este escenario se vuelve aún más complejo al incorporar la participación de inversionistas extranjeros. Si bien Colombia ha buscado posicionarse como un destino atractivo mediante incentivos fiscales en el marco de la economía naranja, la eliminación o modificación de estos beneficios evidencia una falta de coherencia en la política tributaria. Desde una postura crítica, esta inestabilidad normativa contradice el discurso de promoción de la inversión, ya que introduce un nivel de riesgo que los inversionistas no están dispuestos a asumir en el largo plazo.

Cuando los beneficios tributarios desaparecen o se transforman, la rentabilidad proyectada de las inversiones se ve afectada, lo que puede derivar en la reducción o retiro del capital extranjero (Hernandez, 2025). Esta decisión, aunque racional desde la lógica del inversionista, tiene posibles consecuencias significativas: limita la capacidad de crecimiento de las empresas, reduce la innovación y afecta la generación de empleo. De manera más profunda, pone en evidencia que la sostenibilidad del sector no depende únicamente de su desempeño interno, sino de la estabilidad y credibilidad del entorno fiscal.

A nivel macroeconómico, esta situación plantea una contradicción relevante. Si bien la eliminación de beneficios fiscales puede interpretarse como una estrategia para aumentar el recaudo en el corto plazo, en el largo plazo puede generar el efecto contrario. La disminución de la inversión y de la actividad económica reduce la base gravable, afectando la sostenibilidad del sistema tributario. Desde esta perspectiva, el problema no es únicamente de cumplimiento empresarial, sino de eficiencia del diseño fiscal.

Tabla 4

Factores de impacto en las empresas de economía naranja

Factor	Situación	Impacto en la empresa	Impacto en inversionistas extranjeros	Impacto en el pais
Planeacion tributaria	Limitada o ineficiente	Errores, mala proyección financiera	Mayor percepción de riesgo en la inversión	Aumenta el incumplimiento fiscal
Seguridad juridica	Baja previsibilidad y cambios	Incertidumbre en decisiones financieras y estratégicas	Desconfianza en la estabilidad del sistema tributario	Menor confianza en el entorno económico
Riesgo de incumplimiento	Omisiones, inexactitudes, sanciones	Multas, intereses, problemas de liquidez	Duda sobre la viabilidad de la empresa	Mayor carga para la administración tributaria

Nota: elaboración propia

Por otra parte, el incremento en los niveles de incumplimiento obliga a la administración tributaria a destinar mayores recursos a procesos de fiscalización, lo que reduce la eficiencia del sistema y genera un uso menos óptimo de los recursos públicos. Además, se afecta la equidad tributaria, ya que las empresas que cumplen adecuadamente con sus obligaciones terminan asumiendo una carga mayor en comparación con aquellas que incumplen o salen del mercado. Este fenómeno no solo distorsiona la competencia, sino que también debilita la legitimidad del sistema tributario.

Las dificultades de la planeación tributaria en el sector creativo implican reconocer que estas no son únicamente fallas operativas, sino el resultado de una interacción compleja entre debilidades internas y un entorno normativo inestable y poco adaptado (Murillo, 2025). El riesgo de incumplimiento, lejos de ser un evento aislado, se configura como un factor estructural que compromete la sostenibilidad empresarial y limita el desarrollo del sector.

Resulta necesario replantear el enfoque de la política tributaria hacia un modelo más coherente, estable y alineado con las características del sector creativo. De lo contrario, cualquier

esfuerzo empresarial en materia de planeación tributaria será insuficiente frente a un sistema que, en lugar de facilitar el cumplimiento y promover la sostenibilidad, termina amplificando los riesgos y las incertidumbres.

13. Conclusiones

En Colombia, la derogatoria de los beneficios de la Economía Naranja generó un cambio muy importante en la manera en que las empresas del sector creativo desarrollaban su planeación tributaria, ya que pasaron de tener incentivos como la renta exenta a asumir una mayor carga tributaria, lo cual podría afectar su sostenibilidad y el posible incumplimiento de las obligaciones tributarias, la decisión del Estado buscó aumentar el recaudo y hacer el sistema más equitativo, eliminando beneficios que favorecían a un solo sector, aumentando el recaudo posterior al COVID-19, donde aumentó el gasto público y se hizo necesario ajustar el sistema tributario.

De acuerdo con el análisis desarrollado, se evidencia que la eliminación de estos beneficios impactó de forma directa la manera en que las empresas estructuraban su planeación tributaria, ya que muchas de ellas habían proyectado su crecimiento con base en estos incentivos. Esto las obligó a replantear sus estrategias en un entorno más exigente y con mayores responsabilidades fiscales, estos cambios no solo afectan a nivel empresarial, sino también la sostenibilidad del sector creativo, ya que el aumento en la carga tributaria y la derogatoria de los incentivos pueden limitar el crecimiento, disminuir la inversión y afectar la generación de empleo.

En cuanto a la inestabilidad normativa, los cambios por parte del nuevo gobierno afectan directamente las decisiones de las empresas, cuando las normas cambian constantemente, genera incertidumbre y dificulta planear a futuro, lo que aumenta el riesgo y puede afectar la confianza de quienes quieren invertir en este sector.

Se concluye que la derogatoria de los beneficios de la economía naranja del nuevo gobierno por la necesidad del estado de fortalecer el recaudo fiscal para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y promover un sistema tributario más equitativo, aumenta el riesgo de incumplir con las obligaciones fiscales. Esto puede traer consecuencias como sanciones, intereses y problemas de liquidez, afectando la estabilidad de las empresas del sector creativo especialmente las más pequeñas, la eliminación de estos beneficios también puede afectar la inversión y el crecimiento del sector creativo, ya que, al haber menos incentivos, disminuye el atractivo para invertir y se reducen las oportunidades de expansión y generación de empleo.

La planeación tributaria de las empresas en Colombia debe ser flexible y estar preparada para posibles modificaciones normativas, no puede estructurarse únicamente sobre beneficios sectoriales por que el sistema normativo es cambiante, nos muestra la importancia de estructurar un a planeación tributaria que sea flexible y se adapte a los cambios.

14. Anexos

14. 1. Ficha técnica del cuestionario - método Delphi

Economía naranja en Colombia: reflexión sobre su derogatoria y los efectos en la planeación tributaria del sector creativo y su sostenibilidad

Objetivo del estudio

Recopilar información especializada sobre los efectos de la derogatoria de los beneficios fiscales de la economía naranja en Colombia, particularmente en relación con la planeación tributaria de las empresas del sector creativo

Justificación de método

El método Delphi es una técnica estructurada de investigación que recopila opiniones cualificadas y anónimas de un panel de expertos mediante cuestionarios.

Diseño metodológico

Tabla 5

Característica	Descripción
Tecnica	Método Delphi
Número de Rondas	3
Tipo de preguntas	Cerradas
Medio de aplicación	Formulario en línea
Aplicativo	Google forms
Procesamiento de datos	Análisis estadístico

Nota: elaboración propia

Número de expertos encuestado:

5 expertos tributaritas, seleccionados estratégicamente con el fin de asegurar relevancia y confiabilidad en las opiniones.

Ética y confiabilidad:

La confidencialidad de los participantes se mantiene durante todo el proceso, tratando las respuestas de forma anónima y usándolas únicamente para fines académicos o institucionales.

Consentimiento informado

Se solicita consentimiento informado con firma de cada uno de los expertos, así como fecha de aceptación

Contenido de la ficha técnica

Nombre completo: _____

Profesión: _____

Nivel de formación académica:

☐ Pregrado ☐ Especialización ☐ Maestría ☐ Doctorado

Área de especialidad: _____

3. Experiencia Profesional

Años de experiencia total: _____

Años de experiencia en el área específica del estudio: _____

Sector de desempeño:

☐ Público ☐ Privado ☐ Académico ☐ Independiente

Cargo actual: _____

Entidad/Organización: _____

4. Criterios de Experticia (Selección Delphi)

Experiencia directa en el tema del estudio

☐ Producción académica (artículos, investigaciones, libros)

☐ Participación en proyectos similares

☐ Experiencia en toma de decisiones en el área

☐ Reconocimiento profesional

☐ Docencia en el área

5. Nivel de Conocimiento Percibido

1 ☐ Muy bajo 2 ☐ Bajo 3 ☐ Medio 4 ☐ Alto 5 ☐ Muy alto

6. Participación en el Método Delphi

Número de ronda(s) en las que participó:

☐ Ronda 1 ☐ Ronda 2 ☐ Ronda 3

Fecha(s) de participación: _____

7. Consentimiento Informado

Declaro que:

☐ Acepto participar voluntariamente en el estudio

☐ La información suministrada será utilizada con fines académicos

☐ Autorizo el uso de mis respuestas de manera confidencial

Firma del experto: _____

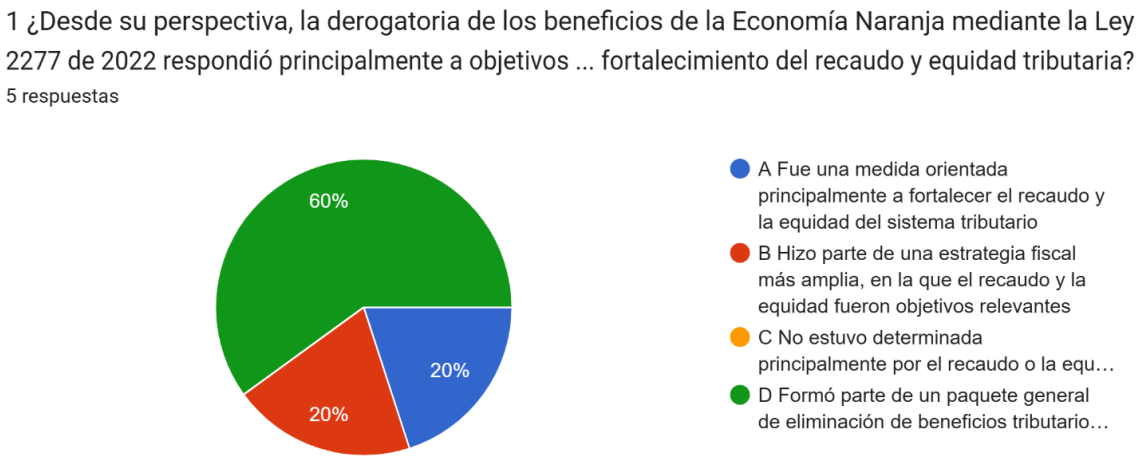
Fecha: _____

8. Observaciones del Investigador (Opcional)

Resultado del cuestionario a expertos por método Delphi

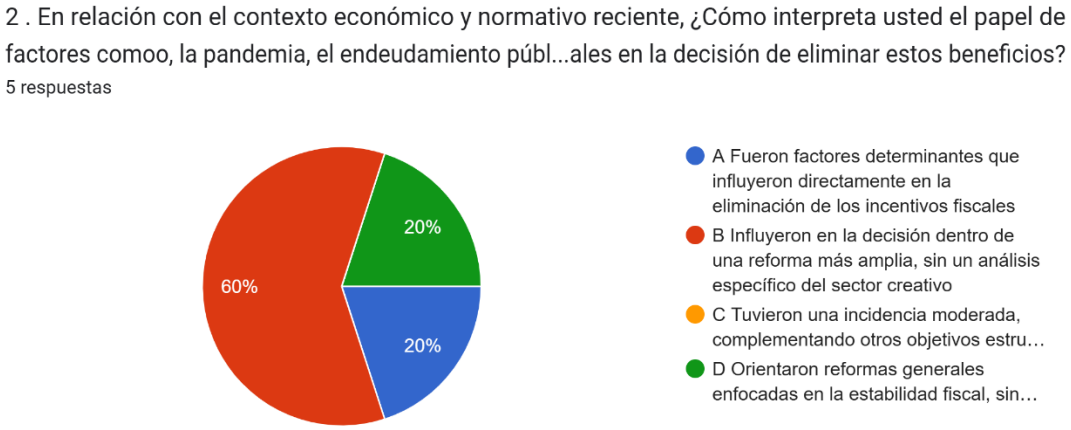
Preguntas / grafico de respuestas

Figura 3



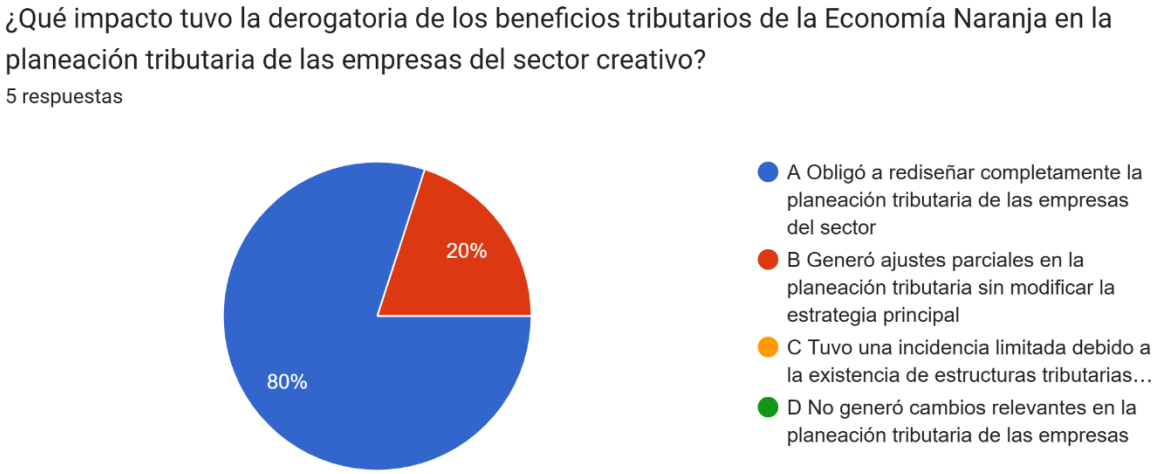
Nota: elaboración propia en Google forms

Figura 4



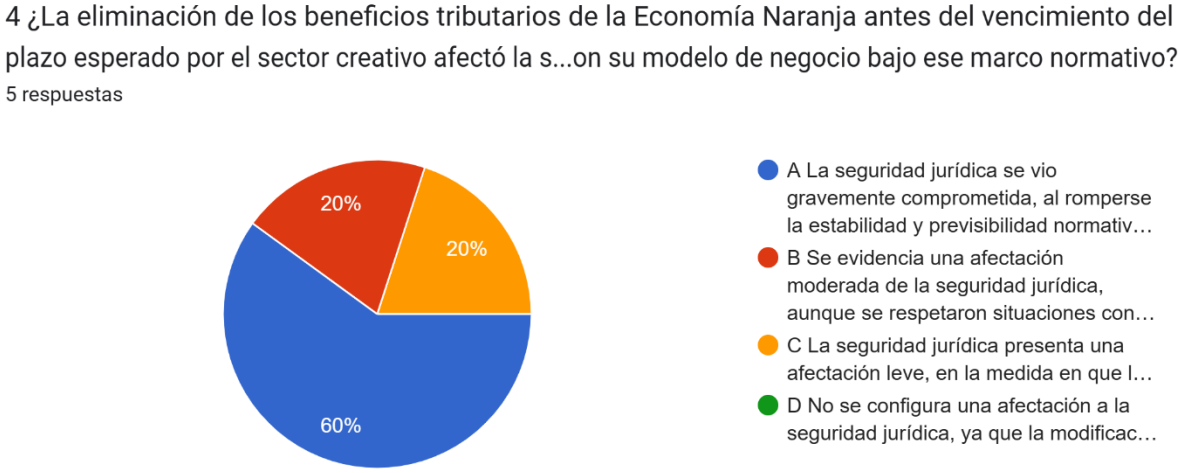
Nota: elaboración propia en Google forms

Figura 5



Nota: elaboración propia en Google forms

Figura 6



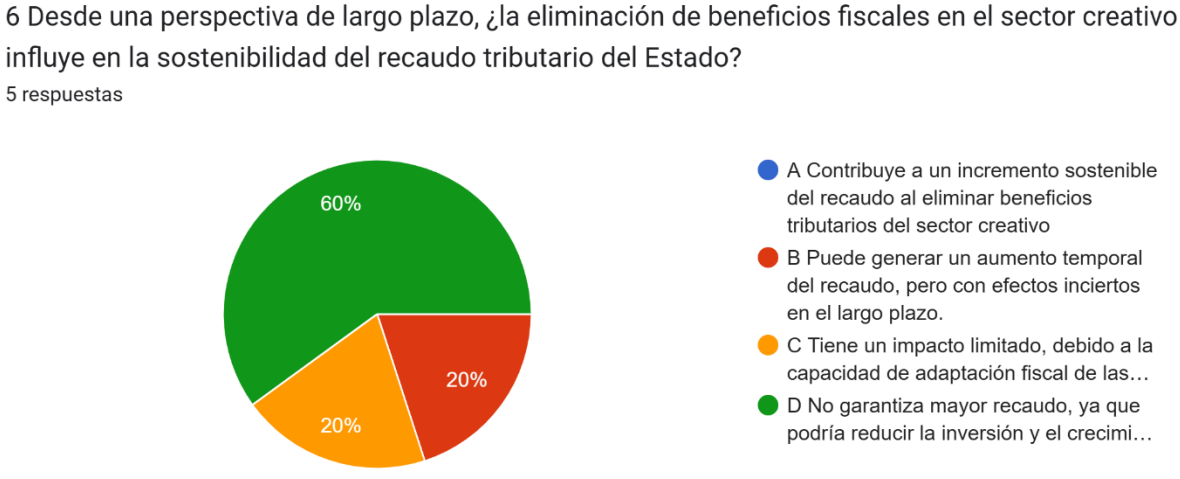
Nota: elaboración propia en Google forms

Figura 7



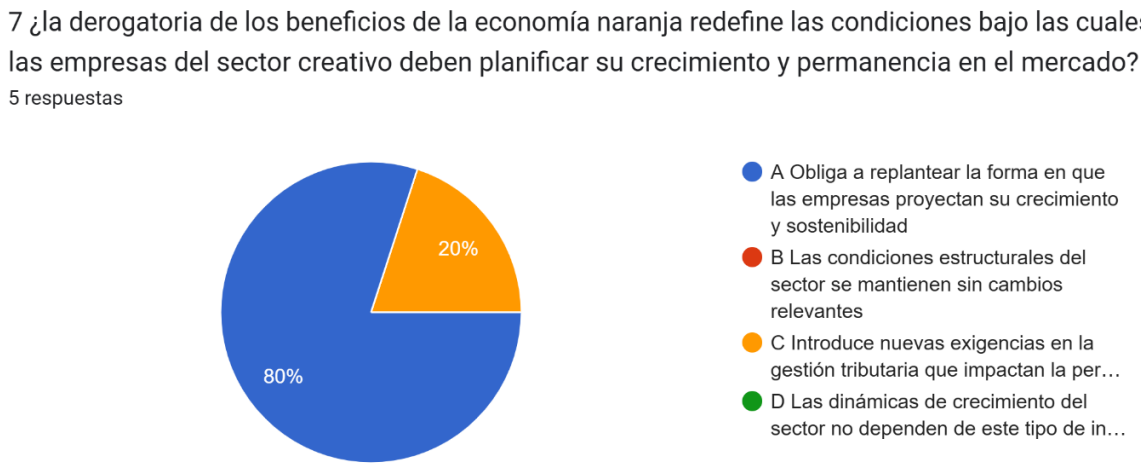
Nota: elaboración propia en Google forms

Figura 8



Nota: elaboración propia en Google forms

Figura 9



Nota: elaboración propia en Google forms

El Análisis de los resultados de la encuesta indica que concuerdan con los objetivos de la reflexión sobre la derogatoria y los efectos en la planeación tributaria del sector creativo y su sostenibilidad, generando los siguientes resultados:

Tabla 6

PREGUNTA	RESPUESTA PREDOMINANTE
1 ¿Desde su perspectiva, la derogatoria de los beneficios de la Economía Naranja mediante la Ley 2277 de 2022 respondió principalmente a objetivos de fortalecimiento del recaudo y equidad tributaria?	D Formó parte de un paquete general de eliminación de beneficios tributarios, sin un enfoque específico en la Economía Naranja.
2. ¿En relación con el contexto económico y normativo reciente, ¿Cómo interpreta usted el papel de factores	B Influyeron en la decisión dentro de una reforma más amplia, sin un

como, la pandemia, el endeudamiento público y las recomendaciones internacionales en la decisión de eliminar estos beneficios?	análisis específico del sector creativo
3 ¿Qué impacto tuvo la derogatoria de los beneficios tributarios de la Economía Naranja en la planeación tributaria de las empresas del sector creativo?	A Obligó a rediseñar completamente la planeación tributaria de las empresas del sector
4 ¿La eliminación de los beneficios tributarios de la Economía Naranja antes del vencimiento del plazo esperado por el sector creativo afectó la seguridad jurídica de las empresas del sector creativo que estructuraron su modelo de negocio bajo ese marco normativo?	A La seguridad jurídica se vio gravemente comprometida, al romperse la estabilidad y previsibilidad normativa que respaldaba las decisiones de inversión de las empresas
5 considerando las características del sector creativo, ¿la falta de integración de la variable tributaria como elemento estratégico compromete la sostenibilidad financiera de las empresas?	A Compromete la sostenibilidad financiera al aumentar la carga tributaria sin una adecuada planeación fiscal
6 desde una perspectiva de largo plazo, ¿la eliminación de beneficios fiscales en el sector creativo influye en la sostenibilidad del recaudo tributario del Estado?	D No garantiza mayor recaudo, ya que podría reducir la inversión y el crecimiento del sector creativo
7 ¿la derogatoria de los beneficios de la economía naranja redefine las condiciones bajo las cuales las empresas del sector creativo deben planificar su crecimiento y permanencia en el mercado?	A Obliga a replantear la forma en que las empresas proyectan su crecimiento y sostenibilidad

15. Referencias

Alcaldia de Bogotá. (23 de mayo de 2017). *Alcaldiadebogota.gov*. Obtenido de https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=69273#:~:text=La%20presente%20ley%20tiene%20como,fundamentan%20en%20la%20propiedad%20intelectual.

Alcaldia de Bogotá. (18 de DICIEMBRE de 2018). *alcaldiadebogota.gov*. Obtenido de https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=82353

BID. (15 de abril de 2020). *Iadb*. Obtenido de https://www.iadb.org/es/blog/ciencia-tecnologia-e-innovacion/que-necesita-la-economia-naranja-en-medio-de-la-crisis-del-covid-19

Colombia Potencia de la Vida. (16 de agosto de 2023). *Cámara de Representantes*. Obtenido de https://www.camara.gov.co/wp-content/uploads/2025/10/control_politico/Respuestas/6582/respuestas_dian_0-c64f9b9f.pdf

Conpes. (21 de Noviembre de 2018). *Minciencias*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/329058006

Crea Colombia Crea Talento. (2020). *Innovamos*. Obtenido de https://www.innovamos.gov.co/sites/default/content/files/000015/711_guia_de_aplicacion_rentas_exentas.pdf

DANE. (2021). *DANE.GOV*. Obtenido de DANE INFORMACION PARA TODOS: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/censo-economico/info-metodologica/CE-documento-metodologico-economia-naranja.pdf

DIAN. (s.f.). Obtenido de https://www.camara.gov.co/wp-content/uploads/2025/10/control_politico/Respuestas/6582/respuestas_dian_0-c64f9b9f.pdf

DIAN. (2024). *Gov.co*. Obtenido de https://www.dian.gov.co/dian/cifras/EstudiosExternos/Tributacion_y_competitividad.pdf

Estatuto Tributario Nacional. (2026). *Estatuto Tributario Nacional*. Obtenido de https://estatuto.co/235-2

Funcion Pública. (13 de diciembre de 2022). *Funcion Pública*. Obtenido de Ley 2277 de 2022: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=199883

FUNCIONPUBLICA. (2022). *funcionpublica.gov*. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=63510

Gonzalez, D. (13 de Julio de 2023). *Centro Inter Americano de Administraciones Tributarias*. Obtenido de https://www.ciat.org/ciatblog-la-complejidad-de-la-legislacion-tributaria-su-analisis/

Hernandez. (20,21 de noviembre de 2018). *Univerdidad externado*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/329058006_Economia_naranja_o_economia_creativa_Una_discusion_conceptual_respecto_a_la_ley_1834_de_2017

Hernandez, D. (10 de Octubre de 2025). *Portafolio.com*. Obtenido de https://www.portafolio.co/amp/economia/impuestos/beneficios-tributarios-el-agujero-fiscal-que-debilita-el-recaudo-en-colombia-642762

Ministerio de Justicia y del Derecho. (13 de Diciembre de 2021). *Minjusticia*. Obtenido de https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/LegalApp/Paginas/beneficios-economia-naranja.aspx

Murillo, P. (22 de Octubre de 2025). *dspace.tdea.edu.co*. Obtenido de https://www.portafolio.co/amp/economia/impuestos/beneficios-tributarios-el-agujero-fiscal-que-debilita-el-recaudo-en-colombia-642762

portal.amelica.org. (15 de junio de 2023). Obtenido de http://portal.amelica.org/ameli/journal/617/6175254003/html/

Studocu. (2024). *Studocu*. Obtenido de https://www.studocu.com/co/messages/question/3916089/de-que-manera-el-estado-mediante-impuestos-y-deuda-puede-apoyar-la-economia-o-entrar-en-crisis

Universidad del Zulia. (2020). *Redalyc.org*. Obtenido de https://www.redalyc.org/journal/280/28065077033/28065077033.pdf

Universidad Externado de Colombia. (6 de mayo de 2021). *Propintel uexternado*. Obtenido de https://propintel.uexternado.edu.co/efectos-de-la-reforma-tributaria-2021-en-las-industrias-creativas/